



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Servicio Territorial de Industria, Comercio y
Economía

Sección de Comercio

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE PALENCIA

En Palencia, a las 9:30 horas del día 29 de abril de 2022, se reúne la Junta Electoral de Palencia, debidamente convocada, en la sede del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, Avda. Casado del Alisal nº 27, con la asistencia de las personas que se citan a continuación:

Presidente: D JOSE M^a. CASAS INCLÁN

Vocales: D. EDUARDO SALVADOR ANSOLA (MUTUA GENERAL DE SEGUROS)
D. JORGE JUAN HERRERO MANCEBO (PROWIN SOLUCIONES
TECNOLÓGICAS DE CERRAMIENTO, SL
D. JOSÉ MAMUEL REVILLA GUTIERREZ (SOLUCIONES
INFORMÁTICAS ON LINE, SL
D. M^a SOCORRO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Asesor en derecho: D^a ROSA GONZÁLEZ CALVO (Secretaria General de la
Cámara. Art 14.1 del Decreto 12/2015, de 12 de febrero)

Secretario: D. M^a TERESA OLIVEROS ÁLVAREZ

Y, Conforme a la convocatoria efectuada con el siguiente orden del día:

1. Aceptación de renunciaciones presentadas y proclamación de candidatos electos, conforme al artículo 17 del Decreto 12/2015, de 12 de febrero.
2. Valoración de la incidencia relativa a la candidatura presentada de CÍTORES MARTINEZ SL Grupo D. Categoría 1 y la falta de justificación documental del certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
3. Designación electores para la constitución de la Mesa Electoral y establecimiento de los criterios que han de presidir la organización y desarrollo del proceso electoral.
4. Ruegos y preguntas.

Primero.- Aceptación renunciaciones presentadas y proclamación de candidatos electos.

Por parte de la Secretaria General de la Cámara de Palencia se informa de que se ha presentado en el plazo establecido, **renuncia** de las candidaturas de **REMOLQUES RODRIGUEZ, SL** para los grupos en los que participaba:



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Servicio Territorial de Industria, Comercio y
Economía

GRUPO A. Categoría 2/ GRUPO C. Categoría 1 / GRUPO D. Categoría 1.

Asimismo se ha presentado **renuncia** de la candidatura correspondiente a **PANIFICADORA EL VALLE, SL** para el GRUPO C. Categoría 1

Considerando que la Junta Electoral, en su reunión del 22 de abril de 2022, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

GRUPO A. Categoría 2:

REMOLQUES RODRIGUEZ, SL
ÁRIDOS ANTOLÍN, SA

GRUPO C. Categoría 1:

PANIFICADORA EL VALLE, SL
REMOLQUES RODRIGUEZ, SL
LETICIA PELETERÍA, SL
LÓPEZ HERRERO CB
ADINA 2000, SL

GRUPO D. Categoría 1

ARSACI PROMOCIONES, SL
CITORES MARTINEZ, SL
TELESTANT SERVICIO, SL
REMOLQUES RODRIGUEZ, SL

Se acuerda aceptar las renunciaciones y **proclamar vocal electo** en el GRUPO A. Categoría 2 a **ÁRIDOS ANTOLÍN, SA**, dado que el número de candidatos proclamados, tras la renuncia, resulta igual al de los miembros a elegir.

En el GRUPO C. Categoría 1, tras las renunciaciones señaladas, los **candidatos proclamados** son:

LETICIA PELETERÍA, SL
LÓPEZ HERRERO CB
ADINA 2000, SL

En el GRUPO D. Categoría 1., tras la renuncia, los **candidatos proclamados** son:

ARSACI PROMOCIONES, SL
CITORES MARTINEZ, SL
TELESTANT SERVICIO, SL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27.1 del Decreto 12/2015, de 12 de febrero, los candidatos electos tomarán posesión de su cargo dentro de los tres días siguientes a esta proclamación, mediante escrito de aceptación dirigido a la Secretaría General de la Cámara.

Segundo.- Valoración incidencia candidatura CÍTORES MARTINEZ SL GRUPO D. Categoría 1.

La secretaria de la Cámara de Palencia informa de la acreditación documental del certificado de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias de la candidatura presentada por CÍTORES MARTINEZ SL GRUPO D. Categoría 1, por ello se acuerda admitir dicha candidatura, al cumplir con lo requerido por el artículo 11.1.d del Decreto 12/2015, de 12 de febrero.

Tercero.- Constitución de la Mesa Electoral.

La secretaria informa que por error en la transcripción del Acta de la reunión del día 22/04/2022 en relación al punto 3 del orden del día, no se dejó constancia del acuerdo de la Junta Electoral para constituir la Mesa Electoral en la siguiente reunión.

Se procede al sorteo para la elección de la Mesa Electoral y al establecimiento de los criterios que han de presidir el desarrollo del proceso electoral según se regula en artículo 19.1 Decreto 12/2015 de 12 de febrero. Una vez comprobado que no son candidatos, la Junta Electoral acuerda la constitución de una única Mesa Electoral, en la que se utilizaran tantas urnas como grupos de cada sección haya que elegir.

La Mesa Electoral queda compuesta como sigue:

MESA ELECTORAL ÚNICA

PRESIDENTE: PERIÓDICOS INVIERTE, SL. UNIPERSONAL
SUPLENTE: GRÁFICAS EL PILAR, SL

VOCAL TITULAR: DIMOMPAL, SL
SUPLENTE: EVA CALLEJA COMUNICACIÓN, SL

VOCAL TITULAR: GRUPO ANTENA COMUNICACIÓN 2005, SL
SUPLENTE: RAFAEL PÉREZ TORRES, ACCIÓN VIDEO

Cuarto.- Ruegos y Preguntas.

No habiendo más ruegos y preguntas, se aprueba por unanimidad la presente Acta, debiendo hacer constar que contra los acuerdos de la Junta Electoral, podrá interponer recurso administrativo, ante la Dirección General de Comercio y Consumo, en el tiempo y forma previstos en la legislación básica. Y siendo las 10:30 horas del día de la fecha, se levanta la sesión, de cuyo contenido como Secretaria da fe con el visto bueno del Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE



Fdo. José M^a Casas Inclán

LA SECRETARIA



Fdo. M^a Teresa Oliveros Álvarez